



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 141, fecha: martes, 24 de Julio de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

ANUNCIO DEL ACUERDO DEL PLENO DE MODIFICACIÓN DEFINITIVA DE
LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

2297

Por Acuerdo del Pleno de fecha 20 de julio de 2018, se aprobó definitivamente el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento tal y como aquí se publica:

« PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Vinculado al proceso de empleo previsto para la contratación de personal laboral temporal para cubrir las plazas de personal de limpieza, a fin de dar cumplimiento al acuerdo del pleno de 10 de marzo de 2018 de asunción directa de los servicios de limpieza de las instalaciones municipales, y a fin de cumplir las exigencias legales, con fecha 14 de junio de 2018, se inició por Providencia de Alcaldía un expediente para llevar a cabo la modificación de la plantilla de personal, aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno del 23 de junio de 2018.

Visto que se emitió, por los Servicios Municipales, informe en el que se detallaban las plazas que de deben crear.

Visto que se emitió, por Intervención, informe sobre la existencia de crédito suficiente para proceder a la modificación de la plantilla de personal.



Visto que el expediente de modificación de la plantilla fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, sometiéndolo a información pública por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín oficial de la Provincia nº 123 de fecha 28 de junio de 2018.

Visto que, durante el período de información pública, no se han presentado reclamaciones.

Visto que, al no haberse presentado reclamaciones presentadas, no ha sido necesario que se informe por los Servicios Municipales de esta Corporación.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente, la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la creación de la siguiente plaza:

Denominación: Personal de Limpieza.

Adscripción: Secretaría

Grupo de cotización: 10

Titulación académica requerida: Ninguna

Forma de provisión: Concurso-oposición.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.».

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete con sede en la Calle San Agustín, 1, 02001 Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Tórtola de Henares a 20 de julio de 2018 El Alcalde/Presidente D. Martín Vicente
Vicente